

Fwd: PROCESO DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL RADICADO: 219-00491 RESPUESTA OFICIO 265

Comercial Obelisco Medellín <comercial@obelisco.com.co>

Lun 1/03/2021 9:23 AM

Para: Maria Virginia Quintero Marin <mquitem@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 3 archivos adjuntos (539 KB)

2.S Reporte de Novedades obelisco camioneta V3. [GALAXIA SEGURIDAD LTDA.] (12).pdf; respuesta juzgado hurto vehiculo.pdf; informe minuta hurto de minuta.jpg;

Buenos días,

En vista de que no hemos recibido respuesta con respecto al envío del correo solicitado, lo reenviamos de nuevo y esperamos respuesta de recibido. Por favor le solicitamos revisar los archivos adjuntos vía Drive.

Quedamos atentos a una pronta respuesta y de antemano muchas gracias

Cordialmente,

Centro Comercial y Empresarial Obelisco

----- Forwarded message -----

De: **Comercial Obelisco Medellín** <comercial@obelisco.com.co>

Date: lun, 22 feb 2021 a las 9:44

Subject: PROCESO DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL RADICADO: 219-00491 RESPUESTA OFICIO 265

To: <mquitem@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Buenos días,

Enviamos respuesta, Oficio 265, documentos solicitados y se comparten videos en el Dirve (nube), de manera muy cordial solicitamos confirmar el recibido del presente correo, en especial los videos.

Muchas gracias

--

Cordialmente,

Alejandra Tamayo Cadavid

Dir. Mercadeo

Asistente comercial de gerencia

Centro Comercial y Empresarial Obelisco



Contacto: 2305952 ext. 2 - 311 3022931

Cra. 74 N° 48 - 37 Oficina **218** Medellín - Antioquia

www.obelisco.com.co

--

Cordialmente,

Alejandra Tamayo Cadavid

Dir. Mercadeo

Asistente comercial de gerencia

Centro Comercial y Empresarial Obelisco



Contacto: 2305952 ext. 2 - 311 3022931

Cra. 74 N° 48 - 37 Oficina **218** Medellín - Antioquia

www.obelisco.com.co

RESPUESTA A DERECHO DE PETICION OFICIO NO.: 267 RADICADO. 2019-00491 DEL 3 DE FEBRERO DE 2021

Francisco Brian Villegas Zuleta <franciscob.villegas@fiscalia.gov.co>

Mar 9/03/2021 4:26 PM

Para: Maria Virginia Quintero Marin <mquitem@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: Martha Ligia Blanco Ospino <martha.blanco@fiscalia.gov.co>; Jose Lisimaco Molina Londoño <jose.molina@fiscalia.gov.co>; fiscalia012@hotmail.com <fiscalia012@hotmail.com>

 9 archivos adjuntos (5 MB)

DENUNCIA.pdf; DEVOLUCION DENUNCIA.pdf; ConstanciaCaso_050016000248202000412_362327.pdf; PODER RODRIGO GOMEZ (1).pdf; SOLICITUD DEFENSOR 050016000248202000412.docx; RESPUESTA A SOLICITUD 202000412.docx; PROGRAMA METODOLOGICO.docx; CERTIFICACION TRANSITO RUNT 202000412.pdf; RESPUESTA A DERECHO DE PETICION.docx;

DOCTORA

Verónica Tamayo Arias

Secretaria

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

**Centro Administrativo Alpujarra Edificio José Félix de Restrepo Carrera 52 Nro. 42-73 Oficina 1310
Medellín**

ASUNTO : RESPUESTA A OFICIO NO.: 267 RADICADO. 2019-00491 DEL 3 DE FEBRERO DE 2021

Cordial saludo.

Por medio del presente escrito, me permito dar respuesta al oficio nro 267 emanado de su despacho, en donde se solicita, se remita copia del trámite que se ha surtido dentro de la denuncia penal realizada por el señor Rodrigo Gómez Alvis.

. De antemano le informo que dicho proceso, se encuentra en etapa de indagación, bajo el número spoa 050016000248202000412, teniendo como presunto delito principal el delito de ESTAFA. ART. 246 C.P. AGRAVADA CUANDO LA CONDUCTA ESTE RELACIONADA CON CONTRATOS DE SEGUROS O CON TRANSACCIONES SOBRE VEHICULOS AUTOMOTORES ART. 247 NUMERAL 4 ADICIONADO POR LA LEY 1142 DE 200, Y los soportes o copias del trámite que se le envían y con los cuales consta la carpeta digital son los siguientes:

DENUNCIA
DEVOLUCION DENUNCA
CONSTANCIA
PROGRAMA METODOLOGICO
PODER
CERTIFICACION
SOLICITUD DE LA DEFENSA
RESPUESTA A LA DEFENSA

Atentamente



FRANCISCO BRIAN VILLEGAS ZULETA

Fiscalía Local 110- Unidad Única Local

Fiscalía General de la Nación

Carrera 64 C No 67 -300 Bloque G piso 1

franciscob.villegas@fiscalia.gov.co

De: Jessica Cristina Vega Restrepo
Enviado: viernes, 5 de marzo de 2021 11:10
Para: Francisco Brian Villegas Zuleta; Jose Lisimaco Molina Londoño
Cc: Lucinda Amalia Rengifo Marin; Jesus Maria Gomez Areiza
Asunto: RV: 233 .. RV: prueba

Señores:
Fiscalía 110 Local - Unidad Única Local
Seccional Medellín

Radicado de la denuncia: 050016000248202000412

NOTA: Estamos en plan de contingencia, si ya se dio respuesta por favor enviar respuesta e informar con cual número de ORFEO.

Para su conocimiento y fines pertinentes, me permito trasladar **Solicitud** en correo precedente y anexos, a fin de que se dé la correspondiente respuesta al peticionario.

- ✓ Remitir copia al correo martha.blanco@fiscalia.gov.co, de la respuesta enviada al peticionario, por trazabilidad.

NOTA: se informa de este trámite al solicitante

De conformidad con el **Memorando No. 17 DAUITA 2020792001314 del 19/05/2020**, los términos legales establecidos para la atención de PQRS en la Ley 1755 de 2015 artículo 14 y el Decreto Legislativo 491 de 2020 artículo 5, **son de estricto cumplimiento**.

Cordialmente,

Grupo de Trabajo de **PQRS**
Sección Atención al Usuario
Dirección Seccional de Fiscalías Medellín
FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN
Carrera 64C No. 67 – 300 Bloque D piso 5 Bunker, Caribe
57+4) 5903108 ext.41760

“Evolucionar juntos, como equipo, como familia”

Ley 1755 de 2015 Artículo 21. Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remitido al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente.

De: Mesa de Control PQRS Medellín
Enviado: jueves, 4 de marzo de 2021 9:17
Para: Jessica Cristina Vega Restrepo
Asunto: 233 .. RV: prueba

Grupo de Trabajo de **PQRS**
Sección Atención al Usuario
Dirección Seccional de Fiscalías Medellín
FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN
Carrera 64C No. 67 – 300 Bloque D piso 5 Sede Caribe
57+4) 5903108 ext.42087

“Evolucionar juntos, como equipo, como familia

De: MEDELLIN - Natalia Andrea Rendon <dirsec.medellin@fiscalia.gov.co>
Enviado: martes, 9 de febrero de 2021 10:53 a. m.
Para: Mesa de Control PQRS Medellin <mesacontrol.usuariosmed@fiscalia.gov.co>
Asunto: RV: prueba

Buenos días, se remite para conocimiento y tramite.

NATALIA ANDREA RENDÓN
DIRECTORA SECCIONAL MEDELLÍN (E)
Carrera 64 C # 67-300, Bloque E, piso 5, Barrio Caribe
Conmutador: 5903108, extensión 42143

De: Juridica Notificaciones Judiciales <jur.notificacionesjudiciales@fiscalia.gov.co>
Enviado: martes, 9 de febrero de 2021 9:58
Para: MEDELLIN - Natalia Andrea Rendon <dirsec.medellin@fiscalia.gov.co>
Asunto: RV: prueba

Cordial saludo.
Adjunto me permito reenviar el presente correo para su conocimiento y trámite.

De: Maria Virginia Quintero Marin <mquintem@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Enviado: lunes, 8 de febrero de 2021 2:49 p. m.
Para: Juridica Notificaciones Judiciales <jur.notificacionesjudiciales@fiscalia.gov.co>
Asunto: RV: prueba

De: Maria Virginia Quintero Marin <mquintem@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Enviado: lunes, 8 de febrero de 2021 2:30 p. m.
Para: comercial@obelisco.com.co <comercial@obelisco.com.co>; nots@bancolombia.com.co <nots@bancolombia.com.co>;
jur.notificacionesjudiciales@fiscalia.gov <jur.notificacionesjudiciales@fiscalia.gov>
Asunto: prueba

adjunto a la presente acta de audiencia en la que se decretaron pruebas dentro del proceso radicado 2019-00491 y en las paginas subsiguientes encontrará el oficio respectivo, cuya respuesta será remitida al correo del Juzgado 16 Civil del Circuito de Oralidad de Medellín, a fin de que repose en el expediente.

Atentamente,

Maria Virginia Quintero Marin

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

NOTA CONFIDENCIAL DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN: Este mensaje (incluyendo cualquier anexo) contiene información confidencial y se encuentra protegido por la Ley. Sólo puede ser utilizada por la persona o compañía a la cual está dirigido. Si usted no es el receptor autorizado, o por error recibe este mensaje, favor borrarlo inmediatamente. Cualquier retención difusión, distribución, copia o toma cualquier acción basado en ella, se encuentra estrictamente prohibido.

NOTA CONFIDENCIAL DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN: Este mensaje (incluyendo cualquier anexo) contiene información confidencial y se encuentra protegido por la Ley. Sólo puede ser utilizada por la persona o compañía a la cual está dirigido. Si usted no es el receptor autorizado, o por error recibe este mensaje, favor borrarlo inmediatamente. Cualquier retención difusión, distribución, copia o toma cualquier acción basado en ella, se encuentra estrictamente prohibido.

NOTA CONFIDENCIAL DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN: Este mensaje (incluyendo cualquier anexo) contiene información confidencial y se encuentra protegido por la Ley. Sólo puede ser utilizada por la persona o compañía a la cual está dirigido. Si usted no es el receptor autorizado, o por error recibe este mensaje, favor borrarlo inmediatamente. Cualquier retención difusión, distribución, copia o toma cualquier acción basado en ella, se encuentra estrictamente prohibido.

NOTA CONFIDENCIAL DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN: Este mensaje (incluyendo cualquier anexo) contiene información confidencial y se encuentra protegido por la Ley. Sólo puede ser utilizada por la persona o compañía a la cual está dirigido. Si usted no es el receptor autorizado, o por error recibe este mensaje, favor borrarlo inmediatamente. Cualquier retención difusión, distribución, copia o toma cualquier acción basado en ella, se encuentra estrictamente prohibido.



Medellín, Diciembre 18 de 2020

Ref: Rdo. Nro. 050016000248202000412

Señores

**SECRETARIAS TRANSITO Y TRANSPORTES
SIJIN ,RUNT Y DEMAS DEPENDENCIAS**

**EL SUSCRITO FISCAL110 DE LA UNIDAD UNICA DE FISCALIAS LOCALES
DE MEDELLIN**

H A C E C O N S T A R :

Que revisando el proceso del spoa se constató que en la fiscalía Local Ciento Diez (110) adscrita a la Unidad Quinta Local, se adelanta Indagación con el Radicado 050016000248202000412, por el delito de ESTAFA. ART. 246 C.P. AGRAVADA CUANDO LA CONDUCTA ESTE RELACIONADA CON CONTRATOS DE SEGUROS O CON TRANSACCIONES SOBRE VEHICULOS AUTOMOTORES ART. 247 NUMERAL 4 ADICIONADO POR LA LEY 1142 DE 2007 **EN CONCURSO** CON EL DELITO DE HURTO CALIFICADO DE MENOR CUANTÍA SOBRE AUTOMOTORES ART 240 INCISO CUARTO C.P , En denuncia instaurada el 14 de Enero de 2020 ; por hechos ocurridos del 18 de julio de 2019, donde aparece como denunciante RODRIGO ORLANDO GOMEZ ALVIS CC. 71276149 En el cual se encuentra involucrado el vehículo de las siguientes características:

VEHÍCULOS

Interviniente:

Tipo vinculación: HURTADO

Marca: TOYOTA

Placa: MFX 415

**U N I D A D U N I C A D E F I S C A L I A S
L O C A L E S D E M E D E L L I N**

**CARRERA 64C No. 67-300 BLOQUE G PISO 1 SEDE CARIBE MEDELLÍN.
CONMUTADOR 4446677 EXT 2116 FAX 2119**

Franciscob.villegas@fiscalia.gov.co

Modelo: 2013
Clase: FAMILIAR
Servicio: PRIVADO
Color: BLANCO
No. motor: 1KD2205914
No. chasis: JTEBH3FJ1D5046461

Dicha investigación se encuentra en etapa de Indagación

Revisando el proceso se halló que no existe constancia de recuperación del vehículo.

Se expide la presente certificación por petición que hace la víctima RODRIGO ORLANDO GOMEZ ALVIS CC. 71276149 a través de su abogado ANTONIO ANGARITA MONTES, para efectos de tramites de exoneración de impuestos y otros trámites ante Secretarias de Transito Municipal, RUNT , SIJIN y otros.

Atentamente,

Atentamente,



FRANCISCO BRIAN VILLEGAS ZULETA
Fiscal Local 110- Unidad Única Local
Fiscalía General de la Nación
Carrera 64 C No 67 -300 Bloque G piso 1 Medellín
franciscob.villegas@fiscalia.gov.co

U N I D A D U N I C A D E F I S C A L I A S
L O C A L E S D E M E D E L L I N

CARRERA 64C No. 67-300 BLOQUE G PISO 1 SEDE CARIBE MEDELLÍN.
CONMUTADOR 4446677 EXT 2116 FAX 2119
Franciscob.villegas@fiscalia.gov.co

CONSTANCIA

Hoja N°. 1 de 1

Departamento	Antioquia	Municipio	MEDELLÍN	Fecha	2020	11	18
---------------------	-----------	------------------	----------	--------------	------	----	----

NÚMERO ÚNICO DE NOTICIA CRIMINAL:

0	5	0	0	1	6	0	0	0	2	4	8	2	0	2	0	0	0	4	1	2	
Departamento		Municipio			Entidad		Unidad Receptora					Año				Consecutivo					

1. DESCRIPCION DEL ASUNTO (INDIQUE BREVEMENTE LOS MOTIVOS DE LA CONSTANCIA):

SOLO SE CUENTA CON DIRECCION. NO SE PUEDE NOTIFICAR AL QUERELLANTE DE MANERA ESCRITA POR PANDEMIA. ES UNA COMPRAVENTA DE UN VEHICULO MEDIANTE CHEQUE PERO NO SE SABE CUAL FUE EL FINAL DE LA QUERELLA

2. DATOS DEL SERVIDOR:

Nombres y apellidos:	JOSE LISIMACO MOLINA LONDONO		
Dirección:	05001 CARRERA 64C 67 300, CARIBE, CASTILLA, MEDELLÍN, ANTIOQUIA		
Departamento:	Antioquia	Municipio:	MEDELLÍN
Teléfono:	57(4)5903108 EXT:42050	Correo electrónico:	jose.molina@fiscalia.gov.co
Unidad	UNIDAD LOCAL - MEDELLIN	No. de Fiscalía	FISCALIA 110

Firma,

050016000248202000412

		USO EXCLUSIVO POLICIA JUDICIAL					
		N° CASO					
[N/A]		05	001	60	00248	2020	00412
No. Expendiente CAD		Dpto	Mpio	Ent	U. Receptora	Año	Consecutivo
 ÚNICO DE NOTICIA CRIMINAL -FPJ-2- Este formato sera diligenciado por los servidores con funciones de Policia Judicial, en aquellos eventos en que la actuacion no inicio de manera oficiosa							

Fecha: 14/01/2020 Hora: 00:00

Departamento: Antioquia

Municipio: MEDELLÍN

I. TIPO DE NOTICIA DENUNCIA

¿El usuario es remitido por una entidad? SI

Fecha: 08/01/2020

¿Cuál? PERSONERIA

Nombre de quien remite: SAMARITANA VARGAS

Cargo: AUX ADMIN

II. DELITO

ESTAFA. ART. 246 C.P. AGRAVADA CUANDO LA CONDUCTA ESTE RELACIONADA CON CONTRATOS DE SEGUROS O CON TRANSACCIONES SOBRE VEHICULOS AUTOMOTORES Art. 247 numeral 4 Adicionado por la Ley 1142 de 2007

III. DATOS SOBRE LOS HECHOS

Se hace constar que el denunciante ha sido informado sobre: la obligación legal que tiene toda persona mayor de 18 años de denunciar cualquier hecho de que tenga conocimiento y que las autoridades deban investigar de oficio; de la exoneración del deber de denunciar contra si mismo, contra su conyuge o compañero permanente, parientes en 4º grado de consanguinidad, de afinidad o civil, o hechos que haya conocido en el ejercicio de una actividad amparada por el secreto profesional; que la presente denuncia se realiza bajo la gravedad de juramento y acerca de las sanciones penales impuestas a quien incurra en falsa denuncia. (Artículos 67,68,69 del C.P.P. y 435 – 436 C.P.).

Fecha de comisión de los hechos: 18/07/2019

Hora: 00.00

Para delitos de ejecucion continuada

Fecha inicial de comisión de los hechos: 18/07/2019

Hora: 00.00

Fecha final de comisión de los hechos:

Hora:

Lugar de comisión de los hechos

Departamento:	Antioquia	Municipio:	MEDELLÍN
Zona Localidad:	COMUNA 11 - LAURELES-ESTADIO	Barrio:	ESTADIO
Dirección:	05001 OBELISCO	Sitio Especifico:	
¿Uso de Armas?	NO	¿Cuál?	[N/A]
¿Uso de Sustancias Tóxicas?	NO		

Relato de los hechos

SE CREA DENUNCIA ESCRITA TEXTUAL : 1.EI DÍALE DE JULIO DE 2019, SE REALIZÓ CONTRATO DE COMPRAVENTA ENTRE LOS SEÑORES RODRIGO ORLANDO GÓMEZ ALVIS, IDENTIFICADO CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 71.276.149 Y ANDRÉS FELIPE CORTES MARTÍNEZ IDENTIFICADO CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 80.826.670, SOBRE EL BIEN MUEBLE, VEHÍCULO: PLACA; MFX 415 MARCA: TOYOTA LINEA: PRADO CLASE: CAMPERO MODELO: 2013 COLOR: SUPER BLANCO 2 SERVICIO: PARTICULAR MOTOR: 1KD2205914 CHASIS: JTEBH3FJ1D5046461 MATRICULA: SECRETARIA DE MOVILIDAD DE ENVIGADO 2. SE PACTÓ PRECIO DEL VEHÍCULO ANTERIORMENTE DESCRITO EN LA SUMA DE CIENTO QUINCE MILLONES DE PESOS (\$ 115.000.000.00), DINERO QUE DEBÍA SER CANCELADO EN SU TOTALIDAD POR EL SEÑOR ANDRÉS FELIPE CORTES MARTÍNEZ. 3. EL DÍA 17 DE JULIO DE 2019, EL SEÑOR CORTES MARTÍNEZ, REALIZO EL PAGO DEL VEHÍCULO EN EL BANCO BANCOLOMBIA SUCURSAL ESTADIO, MEDIANTE CHEQUE, EL CUAL QUEDO EN CONSIGNACIÓN. 4. UNA VEZ NOS RETIRAMOS DEL BANCO BANCOLOMBIA SUCURSAL ESTADIO SE LE INFORMO AL SEÑOR CORTES MARTÍNEZ, QUE UNA VEZ EL CHEQUE HICIERA CANJE SE LE ENTREGARÍA EL VEHÍCULO AUTOMOTOR IDENTIFICADO CON PLACAS MFX 415 Y SU TRASPASO, A LO QUE ÉL DE MANERA DISGUSTADA INDICA QUE YA HABÍA CANCELADO EL VALOR PACTADO, POR LO QUE SOLICITA LA ENTREGA DEL VEHÍCULO QUE SE ENCONTRABA EN EL PARQUEADERO OBELISCO, UBICADO EN LA CARRERA 74 # 48-37, MEDELLÍN, AL VER EL ENFADO SE ACCEDE A ENTREGARLE LAS LLAVES Y NOS ACERCAMOS AL PARQUEADERO ANTERIORMENTE CITADO INDICÁNDOLE A LA SECRETARIA DEL ADMINISTRADOR SEÑOR GABRIEL BAENA, LA SEÑORA MARTA Y A LA SEÑORA LIDA SUPERVISORA DE PISO Y ALA SEÑORA MARISELA OPERARÍA DE LA TAQUILLA DE LA SALIDA, QUE SOLO PODÍA RETIRA EL VEHÍCULO DE SUS INSTALACIONES LA PERSONA QUE ACREDITARA SU PROPIEDAD Y ADICIONALMENTE QUIEN PORTARA LA TARJETA DEL PARQUEADERO, ANTE IO CUAL INDICAN QUE SOLO SE PODÍA REALIZAR LA CUSTODIA DEL VEHÍCULO SI SE CANCELA DE MANERA ANTICIPADA, LO CUAL SE REALIZÓ INMEDIATAMENTE 5.EL DÍA 18 DE JULIO DE 2019, VERIFICO

EN EL PARQUEADERO OBELISCO Y EL VEHÍCULO IDENTIFICADO CON PLACAS MFX 415 DE MI PROPIEDAD YA NO ESTABA. 6. SE LE SOLICITA AL ADMINISTRADOR DEL PARQUEADERO LA VERIFICACIÓN EN LAS CÁMARAS DE SEGURIDAD Y EL VEHÍCULO FUE RETIRADO VIOLANDO EL PROTOCOLO DE SEGURIDAD, UNA HORA Y TREINTA MINUTOS DESPUÉS DE LAS RECOMENDACIONES REALIZADAS AL PERSONAL DEL PARQUEADERO SOBRE LA CUSTODIA DEL MISMO. 7. EL DÍA 18 DE JULIO DE 2019, SE VERIFICA EN EL BANCO BANCOLOMBIA SUCURSAL ESTADIO SOBRE EL CANJE DEL CHEQUE, FIGURANDO EN TRANSACCIÓN. ORFEO 20200370006212 SE ANEXA PDF EN EXPEDIENTE DIGITAL.

PARA CONOCIMIENTO DEL FISCAL ALGUNOS ANEXOS SUPERAN LA CAPACIDAD DEL EXPEDIENTE DIGITAL, POR LO QUE DEBE SER SOLICITADO POR ARANDA.

IV. DATOS DEL DENUNCIANTE O QUERELLANTE

Primer Nombre:	RODRIGO	Segundo Nombre:	ORLANDO
Primer Apellido:	GOMEZ	Segundo Apellido:	ALVIS
Documento Identidad:	CEDULA DE CIUDADANIA	Numero Documento:	71276149
País Expedición:	Colombia	Depto Expedición:	[DESCONOCIDO]
Municipio Expedición:	[DESCONOCIDO]		
Edad:		Género:	MASCULINO
Fecha Nacimiento:			
País Nacimiento:	Colombia	Depto Nacimiento:	[DESCONOCIDO]
Municipio Nacimiento:	[DESCONOCIDO]		
Profesion:	[DESCONOCIDO]	Oficio:	[DESCONOCIDO]
Estado Civil:	[DESCONOCIDO]	Nivel Educativo:	[DESCONOCIDO]
País Residencia:	[DESCONOCIDO]	Depto Residencia:	[DESCONOCIDO]
Municipio Residencia:	[DESCONOCIDO]	Barrio:	[DESCONOCIDO]
Dirección Notificación:	[DESCONOCIDA]	Teléfono Residencia:	Calle 18 A Sur# 41 A 29
Teléfono Móvil:	[DESCONOCIDO]	Correo Electrónico:	[DESCONOCIDO]
País Oficina:	[DESCONOCIDO]	Depto Oficina:	[DESCONOCIDO]
Municipio Oficina:	[DESCONOCIDO]	Barrio:	[DESCONOCIDO]
Dirección Oficina:	[DESCONOCIDA]	Teléfono Oficina:	[DESCONOCIDO]
Entidad donde labora:	[DESCONOCIDA]		
Primer Nombre:	RODRIGO	Segundo Nombre:	ORLANDO

Primer Apellido:	GOMEZ	Segundo Apellido:	ALVIS
Documento Identidad:	CEDULA DE CIUDADANIA	Numero Documento:	71276149
País Expedición:	Colombia	Depto Expedición:	[DESCONOCIDO]
Municipio Expedición:	[DESCONOCIDO]		
Edad:		Género:	MASCULINO
Fecha Nacimiento:			
País Nacimiento:	Colombia	Depto Nacimiento:	[DESCONOCIDO]
Municipio Nacimiento:	[DESCONOCIDO]		
Profesion:	[DESCONOCIDO]	Oficio:	[DESCONOCIDO]
Estado Civil:	[DESCONOCIDO]	Nivel Educativo:	[DESCONOCIDO]
País Residencia:	[DESCONOCIDO]	Depto Residencia:	[DESCONOCIDO]
Municipio Residencia:	[DESCONOCIDO]	Barrio:	[DESCONOCIDO]
Dirección Notificación:	[DESCONOCIDA]	Teléfono Residencia:	Calle 18 A Sur# 41 A 29
Teléfono Móvil:	[DESCONOCIDO]	Correo Electrónico:	[DESCONOCIDO]
País Oficina:	[DESCONOCIDO]	Depto Oficina:	[DESCONOCIDO]
Municipio Oficina:	[DESCONOCIDO]	Barrio:	[DESCONOCIDO]
Dirección Oficina:	[DESCONOCIDA]	Teléfono Oficina:	[DESCONOCIDO]
Entidad donde labora:	[DESCONOCIDA]		
Estimación de los daños y perjuicios 0 (en delitos contra el patrimonio)			
Relacion con los Indiciados: [DESCONOCIDO]			

V. DATOS DE LAS VICTIMAS

Se informa a la victima el contenido de los artículos 11, 136 y 137 del Código de Procedimiento Penal, en cuanto a la información que debe conocer en su calidad de victima y el derecho a intervenir en todas las fases de la actuación penal de conformidad con las reglas señaladas en la norma procesal penal.

Primer Nombre:	RODRIGO	Segundo Nombre:	ORLANDO
Primer Apellido:	GOMEZ	Segundo Apellido:	ALVIS
Documento Identidad:	CEDULA DE CIUDADANIA	Numero Documento:	71276149
País Expedición:	Colombia	Depto Expedición:	[DESCONOCIDO]

Municipio Expedición: [DESCONOCIDO]

Edad:

Género:

MASCULINO

Fecha Nacimiento:

País Nacimiento: Colombia

Depto Nacimiento: [DESCONOCIDO]

Municipio Nacimiento: [DESCONOCIDO]

Profesion: [DESCONOCIDO]

Oficio: [DESCONOCIDO]

Estado Civil: [DESCONOCIDO]

Nivel Educativo: [DESCONOCIDO]

País Residencia: [DESCONOCIDO]

Depto Residencia: [DESCONOCIDO]

Municipio Residencia: [DESCONOCIDO]

Barrio: [DESCONOCIDO]

Dirección Notificación: [DESCONOCIDA]

Teléfono Residencia: Calle 18 A Sur# 41 A 29

Teléfono Móvil: [DESCONOCIDO]

Correo Electrónico: [DESCONOCIDO]

País Oficina: [DESCONOCIDO]

Depto Oficina: [DESCONOCIDO]

Municipio Oficina: [DESCONOCIDO]

Barrio: [DESCONOCIDO]

Dirección Oficina: [DESCONOCIDA]

Teléfono Oficina: [DESCONOCIDO]

Entidad donde labora: [DESCONOCIDA]

Primer Nombre: RODRIGO

Segundo Nombre: ORLANDO

Primer Apellido: GOMEZ

Segundo Apellido: ALVIS

Documento Identidad: CEDULA DE CIUDADANIA

Numero Documento: 71276149

País Expedición: Colombia

Depto Expedición: [DESCONOCIDO]

Municipio Expedición: [DESCONOCIDO]

Edad:

Género:

MASCULINO

Fecha Nacimiento:

País Nacimiento: Colombia

Depto Nacimiento: [DESCONOCIDO]

Municipio Nacimiento: [DESCONOCIDO]

Profesion: [DESCONOCIDO]

Oficio: [DESCONOCIDO]

Estado Civil: [DESCONOCIDO]

Nivel Educativo: [DESCONOCIDO]

País Residencia: [DESCONOCIDO]

Depto Residencia: [DESCONOCIDO]

Municipio Residencia: [DESCONOCIDO]

Barrio: [DESCONOCIDO]

Dirección Notificación: [DESCONOCIDA]

Teléfono Residencia: Calle 18 A Sur# 41 A 29

Teléfono Móvil: [DESCONOCIDO] Correo Electrónico: [DESCONOCIDO]

País Oficina: [DESCONOCIDO] Depto Oficina: [DESCONOCIDO]

Municipio Oficina: [DESCONOCIDO] Barrio: [DESCONOCIDO]

Dirección Oficina: [DESCONOCIDA] Teléfono Oficina: [DESCONOCIDO]

Entidad donde labora: [DESCONOCIDA]

Características Morfocromáticas:
[DESCONOCIDA]

Relación con los Denunciantes:
[DESCONOCIDA]

Datos relacionados con padres y familiares:

VI. DATOS DE LOS INDICIADOS

En Averiguación? NO

Primer Nombre: ANDRES

Segundo Nombre: FELIPE

Primer Apellido: CORTES

Segundo Apellido: MARTINEZ

Documento Identidad: CEDULA DE CIUDADANIA Numero Documento: 80826670

País Expedición: Colombia

Depto Expedición: [DESCONOCIDO]

Municipio Expedición: [DESCONOCIDO]

Edad: Género: MASCULINO

Fecha Nacimiento:

País Nacimiento: Colombia

Depto Nacimiento: [DESCONOCIDO]

Municipio Nacimiento: [DESCONOCIDO]

Profesión: [DESCONOCIDO]

Oficio: [DESCONOCIDO]

Estado Civil: [DESCONOCIDO]

Nivel Educativo: [DESCONOCIDO]

País Residencia: [DESCONOCIDO]

Depto Residencia: [DESCONOCIDO]

Municipio Residencia: [DESCONOCIDO]

Barrio: [DESCONOCIDO]

Dirección Notificación: [DESCONOCIDA]

Teléfono Residencia: [DESCONOCIDO]

Teléfono Móvil: [DESCONOCIDO]

Correo Electrónico: [DESCONOCIDO]

País Oficina: [DESCONOCIDO]

Depto Oficina: [DESCONOCIDO]

Municipio Oficina: [DESCONOCIDO]

Barrio: [DESCONOCIDO]

Dirección Oficina: [DESCONOCIDA]

Teléfono Oficina: [DESCONOCIDO]

Entidad donde labora: [DESCONOCIDA]

Alias: [DESCONOCIDO]

Nombre cónyuge o compañero permanente: [DESCONOCIDO]

Características Morfocromaticas:

[DESCONOCIDA]

Relación con los Denunciantes:

[DESCONOCIDA]

Datos relacionados con padres y familiares:

VII. DATOS RELACIONADOS CON BIENES

VIII. DATOS DE LOS TESTIGOS

IX. VEHICULOS

¿El vehiculo fue hurtado? SI

Marca: TOYOTA

Placa: MFX 415

Modelo: 2013

Clase: FAMILIAR

Servicio: PRIVADO

Color: BLANCO

No. Motor: 1KD2205914

No. Chasis: JTEBH3FJ1D5046461

No. Serie: [DESCONOCIDO]

Asegurado: NO

Compañía: [DESCONOCIDO]

No. Poliza: [DESCONOCIDO]

Firmas

Denunciante

Autoridad Receptora

Autoridad a la que se remite la denuncia: 19243-FISCALIA 110

Entidad: 278-FISCALIA GENERAL DE LA NACION

Especialidad: 500141032-UNIDAD LOCAL - MEDELLIN

Codigo Fiscal: 19243-FISCALIA 110

Nombre y Apellido del Fiscal: FRANCISCO BRIAN VILLEGAS ZULETA

Medellín, 27 de diciembre de 2019

Señores

FISCALIA GENERAL DE LA NACION

Cra. 64c #67-300 Bunker de la Fiscalía

Medellín

Asunto: REMISION DENUNCIA

Radicado: 20190139809335RE DEL 26 DE DICIEMBRE DE 2019

Atención: 859005880 - 2019

Cordial saludo,

Le hago remisión, por radicar en su despacho la competencia de conformidad con el artículo 39 del Código Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), la denuncia penal del señor RODRIGO ORLANDO GOMEZ ALVIS, por hurto del vehículo de placas MFX415 hurtado el 17 de julio de 2019.

De lo actuado favor responder a el señor RODRIGO ORLANDO GOMEZ ALVIS, a la calle 18 18ª Sur 41ª 29 Edificio Maracay 2 apto 602.

Atentamente,


SAMARITANA VARGAS MONTOYA

Auxiliar Administrativo

Copia: RODRIGO ORLANDO GOMEZ ALVIS, a la calle 18 18ª Sur 41ª 29 Edificio Maracay 2 apto 602.

11 folios



VENTANILLA UNICA DE CORRESPONDENCIA-MEDELLIN



MEDELLIN-MC-GIT - No. 20200370006212

Fecha Radicado: 2020-01-08 08:29:27

Anexos: 11 FOLIOS+1CD.



859005880- Dic. 27/19

Medellín 26 de Diciembre de 2019



Atención Nro:

Radica: BEANGEL Destino: 50601
Jue 26 dic 2019 13:56:01 COT

Señores:
PERSONERÍA DE MEDELLÍN.
LA CIUDAD.

ASUNTO: Entrega de DENUNCIA PENAL, para recepción de la Fiscalía General de la Nación.

RODRIGO ORLANDO GOMEZ ALVIS, identificado como anotó al pie de mi firma, actuando en nombre propio me dirijo a su despacho con el fin de hacer entrega de DENUNCIA PENAL, para recepción de la Fiscalía General de la Nación, radición y tramite de ley.
Lo anterior debido a que desde el 18 de Julio de 2019 formule denuncia en dicha entidad en calidad de propietario del rodante de placas MFX415, que fue hurtado el 17 de Julio de 2019, toda vez que no obstante, haber sido recibida en correspondencia de la Fiscalía en Medellín bajo # ORFEO 20190370501412, inexplicablemente no procedieron a su radicación so pretexto "De no ser delito, estar incompleta, sea confusa o no tenga vocación penal" procediendo a devolverme la documentación el 12 de diciembre de 2019.

Lo anterior a pesar de que reiteradamente me presente a dicha entidad a preguntar por el tramite que se la habia dado a la denuncia formulada sin haber hallado respuesta distinta de que estaba en tramite para encontrarme con la sorpresa de su No radicación como conducta delictiva.

Anexos:

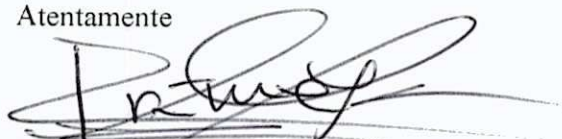
1. Original de la denuncia Inicial del 18 de Julio de 2019.
2. Copia ampliada de la radiación de ORFEO.
3. Original de la respuesta de devolución de la denuncia por la Fiscalía General de la Nación.
4. Video en CD de la flagrancia del hurto de fecha 17 de Julio de 2019.
5. Originales de las facturas de pagos del contrato de la custodia del vehículo en el parqueadero Centro Comercial y Empresarial Obelisco PH, números PQ 597363 y PQ 597364.
6. Copia de Tarjeta de propiedad del Vehículo.
7. Copia de notificación del hurto el 18 de Julio de 2019 a la Secretaria Movilidad de Envigado.

En espera de una pronto respuesta, me pueden contactar en los siguientes numeros celulares, correo electronico, telefono de oficina y dirección de reidencia.

- Celular: 3215126431
- Celular: 3103722841
- E-mail: rodrigo@tezio.com.co
- Telefono Oficina: 5130514
- Dirección Residencia: Calle 18 A sur No 41ª - 29 Edificio Maracay 2 Apt 602.

Agradeciendo la atención prestada

Atentamente


RODRIGO ORLANDO GÓMEZ ALVIS.
C.C N° 71.276.149

C
BEN

2

Señores:

FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN.
LA CIUDAD.

**ADICIÓN A LA DENUNCIA PENAL FORMULADA EN LA FISCALIA G N EL 18 DE JULIO
DE 2019**

En atención a la devolución de la denuncia #20190370501412, en la que evidencio duda o no haber claridad de parte del asistente de fiscal **Gabriel Borja Manco**, que decidio la devolución de mi denuncia sin haber dado inicio si quiera a la investigación penal a la que por ley hay lugar, dado por el **hurto calificado** artículo 240 del Código Penal ("*... La pena será de siete (7) a quince (15) años de prisión cuando el hurto se cometiere sobre medio motorizado, o sus partes esenciales,...*") y **agravado** artículo 241 numeral 10 del Código Penal (*...por dos o más personas que se hubieren reunido o acordado para cometer el hurto*), en este caso por tres personas como se aprecia en el video aportado en el anexo, donde quedo el registro visual del hurto calificado y agravado perpetrado al vehículo automotor de mi propiedad de placas MFX 415.

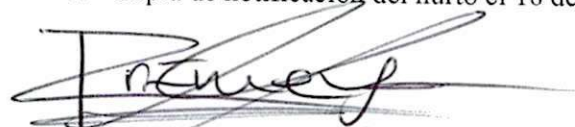
Informo que la conducta denunciada es un HURTO CALIFICADO Y AGRAVADO, pues a no dudar, al día de hoy y desde la fecha que se ocasiono el mismo sigo privado de la tenencia de mi automotor. **NUNCA** hice entrega del mismo a nadie y fue sustraído de manera violenta, irregular e inexplicablemente silenciosa del Parqueadero del Centro Comercial Obelisco PH, el cual es un establecimiento abierto al público y cuya función es el cuidado y custodia de los vehículos que contratan su servicio. Dicho establecimiento además de **NO** denunciar el hurto, **NO** llamo a la policía pese a la sustracción del mismo. El vehículo automotor de placas MFX 415 de mi propiedad, fue hurtado de dicho parqueadero donde YO lo había dejada en custodia guardado y con la adevvertencia de no entregarselo a nadie distinto de mi, servicio que incluso me exigieron debía pagar de manera anticipada como lo hice (anexo 5). Por lo que reitero que el automotor fue hurtado del parqueadero, así como mi disposición y diligencia para acudir a la fiscalia para hacer las aclaraciones y adiciones a las que haya lugar.

Para notificación me pueden contactar en los siguientes numeros celulares, correo electronico, telefono de oficina y dirección de residencia.

- Celular: 3215126431
- Celular: 3103722841
- E-mail: rodrigo@tezio.com.co
- Telefono Oficina: 5130514
- Dirección Residencia: Calle 18 A sur No 41ª – 29 Edificio Maracay 2 Apt 602.

Anexos:

1. Original de la denuncia Inicial del 18 de Julio de 2019.
2. Copia ampliada de la radiación de ORFEO.
3. Original de la respuesta de devolución de la denuncia por la Fiscalía General de la Nación.
4. Video en CD de la flagrancia del hurto de fecha 17 de Julio de 2019.
5. Originales de las facturas de pagos del contrato de la custodia del vehículo en el parqueadero Centro Comercial y Empresarial Obelisco PH, números PQ 597363 y PQ 597364.
6. Copia de Tarjeta de propiedad del Vehículo.
7. Copia de notificación del hurto el 18 de Julio de 2019 a la Secretaria Movilidad de Envigado.


RÓDRIGO ORLANDO GÓMEZ ALVIS
C.C N°71276149

7F 3 d
Original.

Señores
FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN.



VENTANILLA UNICA DE CORRESPONDENCIA-MEDELLIN



MEDELLIN-MC-GIT - No. 20190370501412

Fecha Radicado: 2019-07-18 11:55:49

Anexos: 7 FOLIOS.

REF: DENUNCIA PENAL

Denunciante: RODRIGO ORLANDO GOMEZ ALVIS

Denunciado: _ANDRES FELIPE CORTES MARTINEZ

Punible: HURTO AGRAVADO (Ley 599 del año 2000 artículos 239 a 241).

Respetado Doctor(a):

Yo, **Rodrigo Orlando Gómez Alvis.**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 71.276.149 de Itagüí, domiciliado y residente en Calle 18 A Sur # 41 A 29, apartamento 611, edificio Maracay 2, Medellín; formuló denuncia de carácter penal contra la Señor **Andrés Felipe Cortes Martínez.**, mayor de edad domiciliado identificado con la cédula de ciudadanía número 80.826.670 de Bogotá y residente en la ciudad de Medellín edificio Poblado Campestre ubicado en la Calle 15 D Sur, #32 B 60, Medellín, por el delito de **HURTO AGRAVADO y los que este despacho considere en la investigación**, de conformidad con el artículo 239 y 241 del Código Penal Colombiano, Ley 599 de 2000 con base en los siguientes:

HECHOS

1.El día 16 de julio de 2019, se realizó contrato de compraventa entre los señores Rodrigo Orlando Gómez Alvis, identificado con la cedula de ciudadanía número 71.276.149 y Andrés Felipe Cortes Martínez identificado con la cedula de ciudadanía número 80.826.670, sobre el bien mueble, vehículo:

PLACA: MFX 415
MARCA: TOYOTA
LINEA: PRADO
CLASE: CAMPERO
MODELO: 2013
COLOR: SUPER BLANCO 2
SERVICIO: PARTICULAR
MOTOR: 1KD2205914
CHASIS: JTEBH3FJ1D5046461
MATRICULA: Secretaria de Movilidad de Envigado

2. Se pactó precio del vehículo anteriormente descrito en la suma de CIENTO QUINCE MILLONES DE PESOS (\$ 115.000.000.00), dinero que debía ser cancelado en su totalidad por el señor Andrés Felipe Cortes Martínez.

3. El día 17 de julio de 2019, el señor Cortes Martínez, realizo el pago del vehículo en el banco Bancolombia sucursal Estadio, mediante cheque, el cual quedo en consignación.

4. Una vez nos retiramos del banco Bancolombia sucursal Estadio se le informo al señor Cortes Martínez, que una vez el cheque hiciera canje se le entregaría el vehículo automotor identificado con placas MFX 415 y su traspaso, a lo que él de manera disgustada indica que ya había cancelado el valor pactado, por lo que solicita la entrega del vehículo que se encontraba en el parqueadero Obelisco, ubicado en la Carrera 74 # 48-37, Medellín, al ver el enfado se accede a entregarle las llaves y nos acercamos al parqueadero anteriormente citado indicándole a la secretaria del administrador señor Gabriel Baena, la señora Marta y a la señora Lida Supervisora de piso y ala señora Marisela operaria de la taquilla de la salida, que solo podía retirar el vehículo de sus instalaciones la persona que acreditara su propiedad y adicionalmente quien portara la tarjeta del parqueadero, ante lo cual indican que solo se podía realizar la custodia del vehículo si se cancela de manera anticipada, lo cual se realizó inmediatamente

5.El día 18 de julio de 2019, verifico en el parqueadero Obelisco y el vehículo identificado con placas MFX 415 de mi propiedad ya no estaba.

6. Se le solicita al administrador del parqueadero la verificación en las cámaras de seguridad y el vehículo fue retirado violando el protocolo de seguridad, una hora y treinta minutos después de las recomendaciones realizadas al personal del parqueadero sobre la custodia del mismo.

7. El día 18 de julio de 2019, se verifica en el banco Bancolombia sucursal Estadio sobre el canje del cheque, figurando en transacción.

PRUEBAS

Testimoniales:

Sírvase Señor fiscal, llamar a declarar a las siguientes personas:

- 1 Señor Saúl Aurelio Ocampo Aristizabal, que puede ser notificado en la Carrera 77 C # 48-98 de esta ciudad, quien puede dar fe de la confianza depositada en el denunciado y la preexistencia de los elementos hurtados.
2. Señor Gabriel Baena, administrador del Parqueadero Obelisco quien pueden ser notificado en la carrera 74 # 48-37 de Medellín, quien da fe de la reunión sostenida sobre la entrega del vehículo automotor identificado con la placa MFX 415.
3. Contrato de compraventa
4. Copia de tarjeta de propiedad del vehículo identificado con la placa MFX 415.
5. Tarjeta del parqueadero Obelisco.
6. Pantallazo del portal del banco Bancolombia sucursal Estadio, en la que se indica el estado del pago.
8. Correo electrónico dirigido a la Secretaria de Movilidad de Envigado
7. Las demás que este despacho ordene de oficio y se aporten en el transcurso del proceso.

NOTIFICACIONES

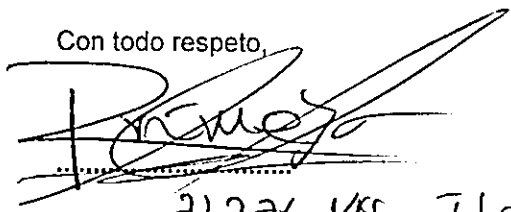
El denunciado Calle 15 D Sur, #32 B 60, edificio Poblado Campestre, se aporta número de celular 3022513987.

El suscrito recibirá notificaciones en la secretaria de su despacho o en la Calle 18 A Sur # 41 A 29, apartamento 611, edificio Maracay 2, Medellín

Desde ya manifiesto que el presente denuncia lo hago bajo la gravedad de juramento y que no he interpuesto denuncia igual al mismo ante otra autoridad por los mismos hechos aquí denunciados.

Estaré presto a la citación para ampliar este denuncia.

Con todo respeto,



C.C. No. 71276149 de Itagüí



Radicado No. 20190710009341

Oficio No.

03/12/2019

Página 1 de 1

Medellín, Antioquia.

Señor

RODRIGO ORLANDO GOMEZ ALVIS

Calle 18 a sur # 41A- 29, Apto 611, Edificio Maracay 2 -
Medellín - Antioquia

**ASUNTO: Devolución de solicitud de creación de noticia criminal, con #
Orfeo 20190370501412**

En atención a su solicitud de creación de denuncia, recibida el 18 de julio de 2019 por ventanilla única de correspondencia, y radicada con el numero ORFEO 20190370501412, y conforme al memorando 13 del 27 de mayo de la Dirección de Atención al Usuario, Intervención Temprana y Asignaciones de Bogotá, mediante la cual se contempla la figura de "un clasificador de denuncias escritas" (para clasificar aquellas que son delito y devolver las que estén incompletas, sean ilegibles o confusas, o no tengan vocación penal), y que mediante resolución 213 del 16 de septiembre de 2019 de la Dirección Seccional de Medellín, fui nombrado para cumplir esta función, me permito informarle que, en atención al artículo 10 del Código Penal, se devuelve su solicitud (07 folios), dado que de la lectura de los hechos que narra en su escrito (donde manifiesta que vendió un vehículo de placas MFX415, en 115 millones de pesos a Andres Felipe Cortes Martinez, y que el 17 de julio de 2019, el señor Cortes Martinez realizo el pago de dicho automotor, y ya que esta persona estaba enojado, le entregaron las llaves del automotor, y éste procedió a sacarlo del parqueadero donde lo tenían, dice que el 18 de julio de 2019, verifíco en el Bancolombia, sucursal Estadio, sobre el canje del cheque, y que estaba en transacción, considera que con esto existe el delito de hurto agravado...- no explica si se hizo efectivo el canje o fue devuelto-), no se observa la comisión del delito de hurto agravado, ya que de manera voluntaria, le entregaron las llaves a esta persona, e indicándole previamente donde se encontraba, no existe tampoco delito de estafa, ya que no se explica si el cheque fue devuelto, o se hizo efectivo el canje; por lo tanto su solicitud, no será ingresada en el Sistema SPOA de la Institución, es decir no se creara noticia criminal, ni se dará trámite investigativo.

En el evento que el cheque haya sido devuelto, o de alguna manera no haya recibido el pago del automotor, le sugiero volver a presentar solicitud de creación de noticia criminal, con la presente solicitud que se le devuelve, en especial en la parte del sticker.

Se devuelve su solicitud

Cordialmente,

GABRIEL BORJA MANCO

Asistente de Fiscal IV

Abogado Clasificador Orientador

TP N° 114.805 del C.S de la Judicatura

6
2
FF
Original

VACIÓN.



VENTANILLA UNICA DE CORRESPONDENCIA-MEDELLIN



MEDELLIN-MC-GIT - No. 20190370501412

Fecha Radicado: 2019-07-18 11:55:49

Anexos: 7 FOLIOS.

ANDO GOMEZ ALVIS

CENTRO COMERCIAL Y EMPRESARIAL
OBELISCO PH



NIT: 811005097-9
Carrera 74 No48-37 Medellín
Colombia. Tel: 2305952
Regimen Común

FACTURA DE VENTA No. PQ 597364

MFX415

Tiempo de estadia un día por \$ 22.000

Entrada: julio 17 2019 10:52 a.m.

Salida: julio 17 2019 10:52 a.m.

Valor tiempo	\$ 18.487
Valor IVA	\$ 3.513
Valor total	\$ 22.000
Valor Recibido	\$ 22.000
Valor devuelto	\$ 0

Resolución No18762013794132 02/04/2019 Prefijo
PQ 424613 al 75247987
EXPEDIDA POR LA DIAN Autorizado por 18 Meses

CENTRO COMERCIAL Y EMPRESARIAL
OBELISCO PH



NIT: 811005097-9
Carrera 74 No48-37 Medellín
Colombia. Tel: 2305952
Regimen Común

FACTURA DE VENTA No. PQ 597363

MFX415

Tiempo de estadia un día por \$ 22.000

Entrada: julio 17 2019 10:52 a.m.

Salida: julio 17 2019 10:52 a.m.

Valor tiempo	\$ 18.487
Valor IVA	\$ 3.513
Valor total	\$ 22.000
Valor Recibido	\$ 22.000
Valor devuelto	\$ 0

Resolución No18762013794132 02/04/2019 Prefijo
PQ 424613 al 75247987
EXPEDIDA POR LA DIAN Autorizado por 18 Meses



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE



LICENCIA DE TRÁNSITO No.

10018054765

PLACA
MFX415

MARCA
TOYOTA

LÍNEA
PRADO

MODELO
2013

CILINDRADA CC
2.982

COLOR
SUPER BLANCO 2

SERVICIO
PARTICULAR

CLASE DE VEHÍCULO
CAMPERO

TIPO CARROCERÍA
WAGON

COMBUSTIBLE
DIESEL

CAPACIDAD Kg/PSJ
7

NÚMERO DE MOTOR
1KD2205914

REG VIN
N JTEBH3FJ1D5046461

NÚMERO DE SERIE

REG NÚMERO DE CHASIS
N JTEBH3FJ1D5046461

REG
N

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)
GOMEZ ALVIS RODRIGO ORLANDO

IDENTIFICACIÓN
C.C. 71276149

RESTRICCIÓN MOVILIDAD

BLINDAJE POTENCIA HP
***** 161

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN
352012000178035

I/E FECHA IMPORT. PUERTAS
I 04/07/2012 4

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD

FECHA MATRÍCULA
12/10/2012

FECHA EXP. LIC. TTO.
23/03/2019

FECHA VENCIMIENTO

ORGANISMO DE TRÁNSITO

STRIA TTEYTTO ENVIGADO



5400

LT03003427212

Solicitud

3 mensajes

Rodrigo Gomez <rodrigo@tezio.com.co>

18 de julio de 2019, 9:04

Para: manuela.montoya@envigado.gov.co

Cc: Saul Ocampo <saulocampoaristizabal@gmail.com>

Estimada señora Manuela,

Le solicito amablemente requerir presentación personal del propietario para cualquier trámite referente al vehículo mfx415, del cual soy propietario, lo anteriormente solicitado se debe a que el vehículo fue Hurtado del parqueadero obelisco. Me encuentro en trámite de la denuncia con la autoridad competente.

Muchas gracias por la atención.

Rodrigo Orlando Gómez Alvis

C.C 71.276.149

De Itagüí.

Manuela Montoya Hernandez - CT Movilidad <Manuela.Montoya@envigado.gov.co>

18 de julio de 2019, 9:14

Para: Rodrigo Gomez <rodrigo@tezio.com.co>

Buenos días

En atención a la petición impetrada por usted ante este organismo de tránsito, me permito informarle que, se realizó una observación en nuestro sistema interno Qx, con la finalidad de poner en conocimiento a cada funcionario de la sección de trámites, de cualquier clase de proceso que se pretenda efectuar con el vehículo identificado con la placa MFX415.

Teniendo en cuenta lo anterior, quedamos a la espera de la copia de la denuncia

Atentamente,

Manuela Montoya Hernández

Profesional Universitaria CT

Secretaría de Movilidad

Código Postal 055422

Tel: 3394000. Ext. 4792

manuela.montoya@envigado.gov.co

10



• [El texto citado está oculto]

Rodrigo Gomez <rodrigo@tezio.com.co>
Para: dianajimeneztoro@gmail.com

18 de julio de 2019, 11:20

[El texto citado está oculto]

2 archivos adjuntos



Medellín, 24 de noviembre de 2020

SEÑOR:
FRANCISCO VILLEGAS ZULETA
Fiscal 110 Local
Francisco.villegas@fiscalia.gov.co
Cra 64 C # 67-300 Caribe, Castilla.
MEDELLIN-ANTIOQUIA
E. S. D.

CUI : 050016000248202000412

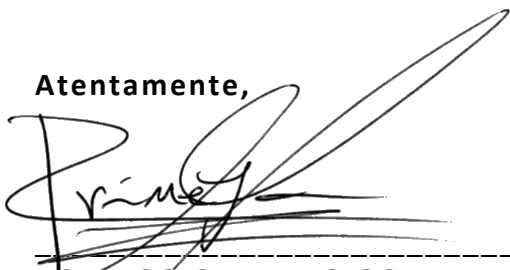
ASUNTO: Otorgamiento de poder

RODRIGO ORLANDO GOMEZ ALVIS, mayor de edad, identificado con C.C No. **71.276.149**, actuando en nombre propio, comedidamente manifiesto que confiero poder especial, amplio y suficiente al abogado **ANTONIO ANGARITA MONTES**, identificado con cedula de ciudadanía número 98.771.773 de Medellín, e identificado con la tarjeta profesional número 166.830 del Consejo Superior de la Judicatura, para que asuma mi defensa en calidad de víctima dentro del proceso de la referencia.

En uso de sus atribuciones queda expresamente facultado para ejercer formalmente mi defensa en las etapas procesales; ejercer recursos ordinarios o especiales, transigir, desistir, convenir, promover y evacuar pruebas, apelar las que en mi contra sean producidas, solicitar y ejecutar cualquier clase de medidas, interponer y ejercer todo tipo de recursos ordinarios, especiales, extraordinarios e inclusive acciones de tutela constitucionales, seguir averiguaciones y/o juicios en todos sus grados o instancias, pudiendo sustituir y/o asociar al presente poder a abogados de su confianza, pero reservándose siempre su ejercicio. Queda expresamente exonerado de rendir cuentas de las gestiones que realicen en el ejercicio del presente mandato.

Solicito se le reconozca personería jurídica para actuar,

Atentamente,



RODRIGO ORLANDO GOMEZ ALVIS
C.C No. 71.276.149

Acepto,

ANTONIO ANGARITA MONTES
T.P. 166.830 del C.S de la Judicatura.
C.C. 98.771.773 de Medellín (Antioquia)
CEL 3003429394
Angarita.antonio@gmail.com



GALAXIA SEGURIDAD LTDA.

MEDELLIN Medellin, Antioquia 050031 CO
Teléfono: 57 4 4163070

NIT/CC811017575-1

2.S Reporte de Novedades V3.

Descripción : Formato para el diligenciamiento de las novedades en los puestos de trabajo. Código OP-FO-010 Versión: 03

Datos de la Actividad

Fecha de Creación : 2019-07-19 17:20:18

Actualizado en : 2019-07-19 17:20:18

Creado Por : CENTRO COMERCIAL OBELISCO

Actualizado por : CENTRO COMERCIAL OBELISCO

Estado : Completado

Zona General Medellín-Antioquia

Name de la Ubicación : C. CIAL. OBELISCO APOLO 62

Dirección : Carrera 74 #48-37 Medellín, Antioquia 050034 Medellín, Antioquia 050034

Teléfono :

Email :

Nombre de contacto : Gabriel Baena

Cargo del Contacto :

Barrio / Vereda :

Reporte de Novedades

Tipo de Novedad

- ☐ positiva
☒ negativa

TIPOLOGIA DE LA NOVEDAD

Sello

Fecha

Jul 18, 2019

Puesto

C comercial. Obelisco

Nombre vigilante

HIGUITA POSSO EDILBERTO

Turno

062

Descripción de la Novedad

Siendo las 10:23 de la mañana del día 17 de julio del presente año, los señores Rodrigo Gómez de cédula 71 276 149 y el señor Saúl Ocampo con número de cédula 71 364 107 ingresan una camioneta Toyota Land Cruiser Prado de placas MFX 415 para dejarla parqueada durante 2 días y dejando todo pago, ya que estaban realizando un negocio con otros señores de dicha camioneta, le informan a la señora encargada del parqueadero que nadie fuera de ellos puede sacar la camioneta. siendo las 12:26 ingresa un señor el cual no se le sabe el nombre y saca la camioneta sin entregar tickets y En complicidad de otro vehículo que va en la parte adelante. La encargada al ver esta situación informa pero ya la camioneta había salido del 520. El día de hoy 18 de julio del presente año hacen presencia los señores Rodrigo Gómez con cédula de ciudadanía 71-2 76149 y Saúl Ocampo con cédula de ciudadanía 71 364 107 para retirar la camioneta. El personal del parqueadero les informa que la camioneta fue Sacada el día anterior por un señor, se llama la policía los cuales hacen presencia de inmediato el subintendente Gustavo Gutiérrez y El patrullero Luis Díaz de cuadrante 23 los cuales se apersonan del caso, Ya que ellos manifiestan que no autorizaron a nadie para sacar dicho vehículo. cabe anotar que los dueños de dicha camioneta manifiestan que ellos le entregaron unas llaves de la camioneta a los posibles compradores.

Recomendaciones

de esta novedad tiene conocimiento Don Gabriel Baena administrador y don John Tavera jefe de servicios
....

Evidencia Fotográfica

Fecha	2019-07-18
Hora	01:03 p. m.
Evidencia Fotografica	
Descripción	From Gallery CAMIONETA TOYOTA LAND CRUISER PRADO DE PLACA MFX 415 FUE HURTADA EN EL PARQUEADERO OBELISCO.

Firma del Vigilante

Signed By: Edilberto Higuera Posso


Firma del Supervisor



Signed By: Edilberto Higuera Posso

Enviar a correo electrónico

 **Enviar a correo electrónico**

Espacio reservado para la dirección operativa

Señale si es servicio conforme

- ☐ **Si**
☐ **No**

Justificación

En caso de ser servicio no conforme

Estado de la Novedad

- ☐ **Abierta**
☐ **Cerrada**

 Si no visualiza fotos y firma dar click aquí para generar de nuevo el PDF.

Medellín 6 de julio de 2020

Informe sobre el caso del carro con placas MFX415

El día 17 de julio de 2019 siendo las 10:52 am como se evidencia en los recibos de pago ingresa el rodante de placas MFX 415 con el señor Rodrigo Alvis identificado con cc 71276149. Acompañado de otra persona, El señor nos hace saber que quiere dejar el rodante dos días en el parqueadero, la cajera le dice que sí que no hay problema que el valor a pagar era un valor de \$22.000 por día para un total de \$44.000, El señor no deja un número de teléfono solo dijo que se llama Rodrigo Alvis.

El señor Rodrigo Alvis conversa con la supervisora (Lida Urrego) para ponerla al tanto del rodante pero le hace saber que el rodante es color negro y como se evidencia en los videos el rodante es de color blanco.

El señor Rodrigo en su momento se acercó a la cajera de turno Maricela Ramírez y le manifestó que ellos dejarían el rodante dentro del parqueadero por un periodo de dos días ya que lo estaban negociando con otra persona y este queda con copia de la llave.

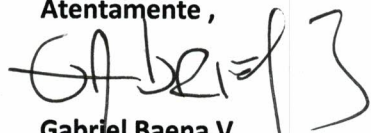
Al analizar los videos se identifica una persona de sexo masculino que toma el ascensor hasta el sexto piso , igualmente se identifica que está hablando por teléfono, luego de que ubica el rodante guarde el teléfono se acerca al rodante e ingresa a este utilizando su llave.

A eso de las 12:27 horas, al presentarse la salida del rodante y al pasar por la caja, se observa como un rodante de color azul el cual había ingresado minutos antes, registra salida sin generar cobro y el rodante de placas MFX415 se ajusta a este saliendo sin generar el registro y aprovechando que la talanquera está arriba para salir, observar video.

Es de resaltar que el rodante de placas HZO506 que antecedió a la salida de la camioneta de placas MFX 415 estuvo en el parqueadero por pocos minutos.

Anexo videos y copia de la minuta del folio 101.

Atentamente ,



Gabriel Baena V

Gerente centro comercial y empresarial Obelisco.

SEÑOR
JUEZ 16 CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN.
E. S. D.

REFERENCIA: PROCESO DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL.

RADICADO: 2019-00491

ASUNTO: RESPUESTA OFICIO 265.

GABRIEL IGNACIO BAENA VALENCIA, vecino de la ciudad de Medellín, identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma, obrando en calidad de representante legal del **CENTRO COMERCIAL Y EMPRESARIAL OBELISCO P.H.**, persona jurídica, con Nit. Nro. 811.005.097-9, a través del presente escrito me permito dar respuesta al oficio Nro. 265, en los siguientes términos:

1.

- El vehículo de placas MFX 415, fue estacionado en el parqueadero del centro comercial, el día 17 de Julio de 2019, a las 10:52 am, por el señor RODRIGO ORLANDO GÓMEZ ALVIS y otro sujeto que lo acompañaba.

Fue él señor GOMEZ, quien cancelo el valor correspondiente al servicio de aparcamiento, a favor de la propiedad horizontal.

El señor Gómez, una vez parquea el rodante, se acerca a la caja y le manifiesta a la señora LIDA ORREGO, supervisora, que dejaría una camioneta de color negro en las instalaciones, por el termino de 2 días, a fin de poder finalizar un proceso de compraventa y hace el pago por adelantado; El señor RODRIGO, expresa también que le haría entrega de la llave al comprador, pero da instrucciones de que solo él podía retirar el carro del parqueadero.

- Las facturas de venta Nro. PQ597364 y PQ597363, fueron entregadas al señor RODRIGO ORLANDO GÓMEZ y fueron pagadas por él a favor del Centro Comercial.

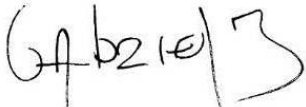
Efectivamente es necesaria la exhibición del tiquete a la salida del parqueadero, pues sin él, el operario no está autorizado para accionar la talanquera y permitir la salida, no obstante, el 17 de Julio de 2019, siendo las 12:27 horas, el vehículo en mención fue retirado por quien lo conducía,

en el preciso momento en el cual el automotor de placas HZO506, procedía a abandonar el parqueadero, tal como puede apreciarse en el video adjunto.

- La operaria de turno, la señora MARICELA RAMIREZ, una vez sale el vehículo de placas MFX 415, le informa a la señora LIDA URREGO, que ese carro, paso de largo, sin entregar el tiquete y aprovechando la salida de otro y esta a su vez, pone en conocimiento del servicio de vigilancia privada lo ocurrido, para que hicieran seguimiento al caso, pero para ese momento no se percataron que correspondía al vehículo, dejado por el señor RODRIGO, pues él había manifestado que era una camioneta de color negro y la que había salido irregularmente era de color blanco, al día siguiente comparece el señor RODRIGO, al centro comercial, en busca del rodante, pero al darse cuenta que no estaba en la celda, donde lo había dejado, se acerca al cajero y después de revisar las cámaras, pues no se hallaba en ninguna parte, se dan cuenta que había sido sustraído irregularmente del parqueadero.
 - Se aporta informe de vigilancia. Después de enterados del hurto, se recomienda al señor RODRIGO GOMEZ , realizar la denuncia correspondiente ante la Fiscalía General.
 - Como ya se dijo el vehículo fue retirado irregularmente por quien lo iba conduciendo, cuya persona aprovecho la salida de otra para abandonar junto con esta, el estacionamiento. No conocemos la identidad de quien lo hizo.
 - El Centro Comercial y Empresarial Obelisco no denunció lo ocurrido a la Fiscalía.
2. La persona que ingresa al estacionamiento, debe sustraer una tarjeta del dispensador ubicado cerca a la talanquera, la cual se acciona, inmediatamente después de presionar el botón rojo. Una vez hacen uso del servicio y desean abandonar el parqueadero deben hacer entrega de la tarjeta al operario, quien es el encargado de levantar la talanquera una vez verifica que efectivamente el servicio haya sido cancelado. El valor por días debe ser pagado por anticipado y se cobran \$22.000 por 24 horas. Con respecto del vehículo de placas MFX 415, ya se indicó que fue retirado irregularmente del parqueadero; que lo dejó el señor RODRIGO GOMEZ, quien manifestó que sería aparcado allí por el término de 2 días, mientras finalizaba el proceso de compraventa, que le entregaría al comprador una llave, pues este le había hecho entrega de un cheque, pero solo él o con autorización de él se podía retirar la camioneta del centro comercial.

3. Se aporta video de vigilancia.

Cordialmente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Gabriel' followed by a stylized flourish.

GABRIEL IGNACIO BAENA VALENCIA.
C.C 1.128.265.197
REPRESENTANTE LEGAL.